



A tres años de creación, Insabi comienza su desincorporación

A tres años y medio de su creación, ayer inició, de manera oficial, la desincorporación del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi).

En la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, se publicó el Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi).

En noviembre de 2019 a petición del Gobierno federal, el Congreso aprobó la creación del Instituto que tenía por objeto “proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social”, y ayer inició su desincorporación.

Desde su creación, este Instituto estuvo envuelto en irregularidades, porque su funcionamiento inició sin tener reglas de operación,

¿Por qué se hizo la modificación a la ley? ¿Por qué el Insabi pasa a formar parte de la Secretaría de Salud para funciones de carácter normativo? Bueno, porque ya tenemos el IMSS Bienestar y no vamos a tener dos instituciones; necesitamos ahorrar, ser eficaces, no propiciar la duplicidad de funciones, no estamos para eso”

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Presidente de México (28 de abril de 2023)

lo que generó una crisis en los pacientes que gozaban de la prestación del Seguro Popular, creada por el expresidente Felipe Calderón.

Además, falló en la compra de medicamentos, lo cual fue confirmado por la Audi-

toría Superior de la Federación (ASF) y causó crisis durante la pandemia por Covid-19.

Ante todo ello, el 29 de mayo pasado, se publicó el Decreto por el que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar.

Por ello, la Secretaría de Salud será la responsable del proceso de desincorporación

por extinción y de la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales; además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar.

Aclara que los derechos laborales del personal del Insabi que sean transferidos a Servicios de Salud del IMSS-Bienestar o a la Secretaría de Salud, “se respetarán conforme a la normatividad aplicable”. / KARINA AGUILAR